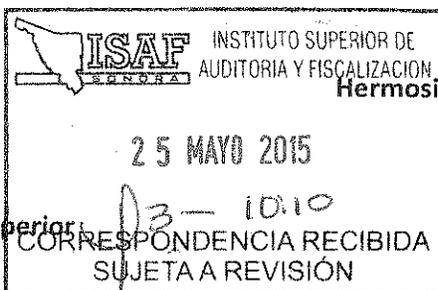




SE

C.P. Eugenio Pablos Antillón
Auditor Mayor del Instituto Superior
de Auditoría y Fiscalización
Presente:



Hermosillo, Sonora a 21 de Mayo 2015
Oficio No. SCSA/03/2015
"2015: Año del Empleo".

Dando cumplimiento al oficio No. ISAF/AEE-1338-2015, envío a usted respuesta para solventación de observaciones que fueron notificadas el día 27 de Abril del 2015, derivadas de la segunda auditoría de gabinete realizada a los informes trimestrales del ejercicio 2014 al Fondo Nuevo Sonora.

- 3. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	3,878,926	3,851,955	-26,971
11306	Riesgo Laboral PRT	6,716,040	12,346,009	5,629,969
11307	Ayuda para Habitación PRT	1,536,264	1,545,508	9,244
12301	Retribuciones por servicios de carácter social	11,500	3,000	-8,500
13101	Primas y Acred. por Años de Serv. Efect. al Personal	348,984	686,032	337,048
13201	Prima Vacacional	782,701	58,801	-723,900
14105	Asignación para prestamos prendarios	60,687	41,440	-19,247
14201	Cuotas al Fovisssteson	485,541	481,793	-3,748
14301	Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones	2,124,248	2,107,853	-16,395
15201	Indemnizaciones al personal	3,440,000	2,240,649	-1,199,351
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	75,000	64,842	-10,158
21201	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	92,000	75,958	-16,042
22101	Productos Alimenticios para el Pers. en las Inst.	38,000	71,339	33,339
29401	Refacciones y Acces. Menores de Eqpo. de Computo	8,500	0	-8,500
31101	Energía Eléctrica	400,000	423,397	23,397
31301	Agua	37,500	44,629	7,129
31401	Telefonía Tradicional	235,000	217,115	-17,885
31701	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Proc. de Inf.	5,000	0	-5,000
32201	Arrendamiento de Edificios	150,000	139,200	-10,800
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo	48,000	41,077	-6,923
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Aud. y Rel.	200,000	389,761	189,761
33301	Servicios de Informática	123,000	155,742	32,742
33302	Servicios de Consultorias	36,000	139,113	103,113
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	11,000	0	-11,000
33801	Servicio de Vigilancia	166,000	172,829	6,829
34101	Servicios Financieros y Bancarios	117,000	205,846	88,846
34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	750,000	611,379	-138,621
34701	Fletes y Maniobras	3,000	26,381	23,381
35101	Mmto. y Conservación de Inmuebles	170,000	179,554	9,554
35201	Mmto. y Conservación de Mobiliario y Equipo	50,000	986	-49,014
35302	Mmto. y Conservación de Bienes Informáticos	56,000	31,668	-24,332
35501	Mmto. y Conservación de Equipo de Transporte	150,000	46,752	-103,248
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	54,000	43,2011	-10,789
37101	Pasajes Aéreos	166,000	131,017	-34,983
37501	Viaticos en el País	130,000	157,503	27,503
37502	Gastos de Camino	56,000	32,334	-23,666



37901	Cuotas	89,000	42,447	-46,553
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	124,000	158,544	34,544
38301	Congresos y Convenciones	18,000	0	-18,000
39201	Impuestos y Derechos	56,500	12,192	-44,308
43301	Subsidios a la Inversión	0	400,000	400,000
43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	200,000	200,000
43501	Sub. para cubrir dif. de tasa de interes	3,500,000	2,902,098	-597,902
71101	Créditos para el fomento de Actividades Productivas	7,500,000	6,000,000	-1,500,000

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del cuarto Trimestre de 2014. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta

La justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a las partidas señaladas, se deben a necesidades propias del organismo, considerando que se trata de un presupuesto de egresos base cero, se enfoca la atención a los gastos prioritarios y a los requerimientos presupuestales de acuerdo a su ejercicio, identificando y modificando por importancia las asignaciones presupuestales, motivo por el cual la planeación del ejercicio del gasto público se modificó en su mayoría, provocando que dicho presupuesto original no fuera ejercido según lo programado, teniendo la necesidad de realizar modificaciones al presupuesto original de las partidas observadas, es importante señalar que en el formato EVTOP-04, referente al informe del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2014 se menciona de que las metas y objetivos programados en base al presupuesto original no presentan detrimento alguno en cuanto a las afectaciones presupuestales realizadas, tomando en cuenta ya el presupuesto modificado.

Las razones que dieron lugar a no presentarlo de forma individual en el formato EVTOP-04 es debido a que en la guía emitida por la Secretaría de Hacienda para elaborar dicho documento y formato, no describe ni requiere que se deba de especificar de forma particular las modificaciones realizadas, tampoco indica que podemos anexar información solicitada por el ISAF o información que nosotros consideremos necesaria.

En la misma guía se señala que con la finalidad de obtener un documento concreto, con una estructura homogénea al resto de los Organismos, éstos deberán apearse estrictamente a los lineamientos que se presentan.



SE

un cuando para al llenado del formato EVTOP-04, La Secretaria de Hacienda, solicita y señala que es importante presentar lo únicamente realizado y evitar extenderse con descripciones excesivas de actividades internas elaboradas, tomaremos en cuenta que el área de Gabinete requiere revisar la conciliación a través de los formatos de esta Dependencia, y no de los auditores actuantes del ISAF al momento de la ejecución de las auditorias, por tal motivo, se solicitó al personal que elabora dichos formatos, incluir, aunque contradiga a la instrucción de la Secretaria de Hacienda, la justificación por partida presupuestal, así como el impacto que tendrá la estructura programática en el formato EVTOP-04, según el trimestre correspondiente. (Se Anexa copia).

Como establecimiento de medidas, se anexa Memorandum dirigido a la persona encargada de la elaboración del formato EVTOP-04 para que a partir del 2015, describa la justificación e impacto a la estructura programática, con respecto a la modificación de las partidas presupuestales que se presenten. Se Anexa la justificación de cada una de las variaciones al Presupuesto original y al impacto en la estructura programática.

- Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2014, en los meses de noviembre y diciembre se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$18,485,154	\$19,340,247
Ingresos	4,361,326	3,944,019
Total Ingresos	22,846,480	23,284,266
Egresos	3,747,193	6,835,212
Variación (Ingreso-Gasto)	\$19,099,287	\$16,449,054

Cabe mencionar, en que la conciliación de Caja y Bancos del cuarto trimestre de 2014 manifestada en el formato EVTOP-04, presenta cifras distintas en el renglón "Variación Ingresos-Gastos" a las reportadas en el formato EVTOP-01, así mismo, en el renglón "Egresos Presupuestales" de los meses de Noviembre y Diciembre.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y presentando a este Órgano Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme



SE

las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

Las diferencias presentadas se debe a variaciones en cuentas por cobrar y pagar, De manera adjunta se proporciona la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en los citados formatos, correspondiente de los meses de Octubre a Diciembre de 2014, de igual manera se justifica las diferencias presentadas en detalle.

Es importante mencionar que durante el transcurso de la auditoria se pusieron a disposición de los auditores actuantes, las conciliaciones observadas, las cuales nunca fueron solicitadas. Ponemos a su disposición toda la información y documentación correspondiente a dicha conciliación.

En lo que respecta a que se acompañe la conciliación requerida al formato EVTOP-01, les informamos que mantendremos tal y como lo hicimos durante el 2014 la presentación de esta información en el formato EVTOP-04 de forma clara y precisa y a disposición de los auditores, al momento que estimen conveniente, ya sea durante la ejecución de la auditoria o cuando nos lo soliciten.

Se anexa EVTOP-04, mediante el cual fué presentada la conciliación observada.

Se Anexa conciliación completa de Octubre a Diciembre de 2014:

Se Anexa memorándum mediante el cual se instruye para que se siga manteniendo la información en los formatos EVTOP-04, así como cuidar que ésta sea precisa, oportuna y sin errores.

Sin otro particular y estando a sus órdenes para atender cualquier duda al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C.P. Martín Germán Portela Duarte
Subdirector de Control y Seguimiento Administrativo

c.c.p. Archivo.